



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 020

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN 4/08/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2017-00011-00	EJECUTIVO	JUAN MARIO TIPAZOCA TORRES	JAIME ATALÍVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	8/08/2023	10/08/2023
154074089002-2022-00157-00	SUCESIÓN	ANDRÉS AUGUSTO ARGÜELLES CORREDOR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	8/08/2023	10/08/2023

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.